



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000132-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para: 1.- Instar a la Junta a que declare a nuestra Comunidad Autónoma como opuesta al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP). 2.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas su apoyo a mantener el carácter público de los servicios sociales útiles. 3.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos similares, al objeto de conseguir diversos fines, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000132, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para: 1.- Instar a la Junta a que declare a nuestra Comunidad Autónoma como opuesta al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP). 2.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas su apoyo a mantener el carácter público de los servicios sociales útiles. 3.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos similares, al objeto de conseguir diversos fines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-000132 relativa a 1.- Instar a la Junta a que declare a nuestra Comunidad Autónoma como opuesta al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP). 2.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas su apoyo a mantener el carácter público de los servicios sociales útiles. 3.- Instar a la Junta a que solicite al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos similares, al objeto de conseguir diversos fines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.



Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

**“A.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta que Castilla y León a que inste al Gobierno, en el marco de las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP), a:**

- A.1.- Defender la máxima transparencia en todo el proceso de negociaciones, para garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento y dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas. Para ello, cada vez que se celebre una ronda de negociación, el Gobierno comparecerá ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales con el objetivo de informar sobre la situación de las negociaciones del TTIP entre la UE y EE.UU., invitando a dichas sesiones a representantes de los parlamentos autonómicos. Igualmente, se publicarán todos los documentos fundamentales, en el plazo más breve posible.**
- A.2.- Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto del TTIP para nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.**
- A.3.- Establecer como objetivo la generación de crecimiento duradero, justo y sostenible y de empleo de calidad.**
- A.4.- Preservar de forma incondicional los estándares de protección social y medioambiental de la UE o de los Estados miembros, incluida la protección de derechos laborales (libertad de asociación, derechos sindicales y SMI) y de derechos de los consumidores (protección sanitaria y fitosanitaria).**
- A.5.- Incorporar un capítulo en el Acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles de Gobierno e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral, así como incluir disposiciones que eviten el dumping social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.**
- A.6.- Retirar el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS), ya que tanto en EE.UU. como en la UE existen unas buenas bases regulatorias y legales, así como un sistema judicial bien desarrollado que hacen innecesario tener que acudir a un sistema de arbitraje, de carácter privado y de difícil acceso para las pequeñas y medianas empresas que no pueden afrontar los elevadísimos costes que suponen.**
- A.7.- Asegurar el establecimiento de unos adecuados estándares europeos que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de los valores comunes que compartimos.**
- A.8.- Excluir la liberalización de los servicios públicos o cualquier otra disposición que pueda comprometer los servicios públicos como la sanidad o la educación en todos los niveles de la Administración, incluyendo la local y el régimen de concesiones, de acuerdo con**



la resolución conjunta de la Comisaría Europea de Comercio Internacional y su homólogo estadounidense, y tal y como reclamaba el Parlamento Europeo.

- A.9.- Regular la protección y la privacidad de datos en la UE antes de la entrada en vigor del TTIP para que los ciudadanos europeos reciban las mismas garantías de protección contra el espionaje que los ciudadanos estadounidenses.**
- A.10.- Incluir un capítulo de cooperación regulatoria de los mercados y servicios financieros en defensa de los consumidores y usuarios.**
- A.11.- Incorporar medidas comunes en la lucha contra la evasión fiscal, el fraude fiscal y los paraísos fiscales.**
- A.12.- Incluir un capítulo específico para pymes y micro pymes.**
- A.13.- Garantizar la protección de la diversidad cultural y los servicios audiovisuales en la UE de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica.**

**B.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- B.1.- Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto del TTIP para nuestra Comunidad Autónoma e informar del mismo mediante su comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda.**
- B.2.- Comparecer en la Comisión de Economía y Hacienda para abordar la situación y seguimiento de las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP) tras cada ronda de negociación”.**

Valladolid, 20 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández